

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.699/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Ley N° 19.464, Sobre Asistentes de la Educación; Memorándum N° 1.002/2017 de fecha 30 de Junio de 2017 mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita Visto Bueno del Sr. Alcalde para contratar a los trabajadores que se indica; Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorándum N° 1.073/2017 de fecha 13 de Julio de 2017, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados solicita contratar a los trabajadores que se individualizan a continuación, para desempeñarse en el cargo asimismo señalado, bajo las normas del Código del Trabajo y la Ley N° 19.464, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Circunstancia de existir un atraso en la entrega de los antecedentes para la contratación y elaboración del presente Decreto, por lo cual se efectuará una Investigación Sumaria y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Apruébese, Regularícese y Ratifíquese el contrato, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y la Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación, por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, en calidad de **Plazo Fijo**, para que se desempeñen en el Área de Educación Municipal, a las siguientes personas:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1) NOMBRE | : Luisa Celia Cruz Flores |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| FECHA DE INGRESO | : 21 de junio de 2017. |
| TIPO DE FUNCIONES | : Auxiliar de Servicios Menores |
| CALIDAD JURÍDICA | : Plazo Fijo. |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 21 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS | : 24 horas cronológicas semanales. |
| JORNADA DE TRABAJO | : Parcial |
| LUGAR DE FUNCIONES | : Colegio Simón Bolívar. |
| 2) NOMBRE | : Maria Angélica Acuña Martínez |
| R.U.T. | [REDACTED] |
| FECHA DE INGRESO | : 19 de junio 2017. |
| TIPO DE FUNCIONES | : Auxiliar de Servicios Menores. |
| CALIDAD JURÍDICA | : Plazo Fijo. |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : Desde 19 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017. |
| NÚMERO DE HORAS | : 24 horas cronológicas semanales. |
| JORNADA DE TRABAJO | : Parcial. |
| LUGAR DE FUNCIONES | : Colegio Simón Bolívar. |

3) **NOMBRE** : Constanza Alejandra Aguayo Miranda
R.U.T. : XXXXXXXXXX
FECHA DE INGRESO : 23 de junio de 2017.
TIPO DE FUNCIONES : Administrativo
CALIDAD JURÍDICA : Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 23 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017.
NÚMERO DE HORAS : 24 horas cronológicas semanales.
JORNADA DE TRABAJO : Parcial.
LUGAR DE FUNCIONES : Colegio Simón Bolívar.

2.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas contra quienes resulten responsables, a raíz de la existencia de un atraso en la entrega de los antecedentes para la contratación y elaboración del presente Decreto.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, todos los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral del trabajador que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

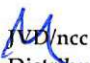
6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 215.21.03.004.001, "Remuneraciones Código del Trabajo", del Presupuesto de Educación Vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal

